

Panamá: Se exceptúa temporalmente el uso de equipo fiscal como consecuencia de las medidas sanitarias decretadas a nivel nacional

8 de abril 2020

A quien aplica:

A todos los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas que mantengan equipos fiscales u otros sistemas de facturación como medio para documentar sus ingresos.

Del uso de equipos fiscales o de cualquier otro sistema de facturación en todo el territorio nacional a los contribuyentes que no puedan hacer uso de dichos equipos o sistemas que reposen en los establecimientos comerciales u oficina de negocios como consecuencia del cierre temporal decretado por la Emergencia Nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 500 de 19 de marzo de 2020 en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020.

Excepción temporal:

Aquellos contribuyentes (naturales o jurídicos), que permanecen desarrollando sus actividades de manera ininterrumpida deberán continuar documentando sus operaciones utilizando los equipos fiscales o sistemas de facturación debidamente autorizados por la Dirección General de Ingresos.

Cumplimiento:

- Aun cuando se encuentren exceptuados del uso del Equipo Fiscal de manera temporal, los contribuyentes deberán documentar sus operaciones de venta de bienes y/o presentación de servicios a través de documentos equivalentes (facturas manuales o pre impresas) cumpliendo con los requisitos de toda factura que señala la Ley 72 de 27 de septiembre de 2011.
- Transcurrido el período de Estado de Emergencia, los contribuyentes deberán expedir las facturas en sus respectivos Equipos Fiscales o sistemas de facturación.
- La Dirección General de Ingresos realizará operativos al finalizar el Estado de Emergencia para fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Sustento legal:

Ley 76 de 22 de diciembre de 1976. Ley 72 de 27 de septiembre de 2011. Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, Decreto Ejecutivo No. 435 de 19 de septiembre de 2014. Decreto Ejecutivo No. 500 de 19 de marzo

Contactos



Gisela Porras

Socia Directora, Ciudad de
Panamá

D +507 275 5451

M +507 6612 4620

gisela.porras@dentons.com